



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 28 DE MARZO DE 2022

AUTORIZACIÓN N°103

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°4 de fecha 10 de marzo de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 24 de marzo de 2022
- i) Cotización N°4263-3-COT22 de fecha 24 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir papel multipropósito para la Escuela Villa Huequén, con el objetivo de proveer el equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades, académicas y administrativas, útiles escolares y materiales educativos que permitan y faciliten la implementación de las actividades de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula, asegurando que estos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones, garantizando la accesibilidad a estos recursos para la optimización de los tiempos, entre otros.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 4263-2-AG22 a la empresa PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A RUT: 76.041.579-0, adquisición de papel multipropósito, para la Escuela Villa Huequén.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$978.418.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/MTS/OEC/EGL/MOB/mob



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago